



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**Programa Anual de Evaluación del Desempeño del  
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales  
2019**

## Índice

Glosario.....	1
Introducción .....	2
Marco Jurídico .....	4
Objetivos generales.....	4
Responsable del PAE.....	4
Actividades sujetas a evaluación .....	5
Fichas de evaluaciones programadas .....	6
Difusión de las evaluaciones y resultados.....	9
Recomendaciones de Mejora .....	9
Ciclo de Mejora 2019 – 2020 .....	9
Cronograma de Actividades correspondientes al PAE 2019 .....	12

## Glosario

Para efectos de este documento, se entenderá por:

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** es aquella que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de las Unidades Administrativas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR;

**Evaluación de Indicadores:** es aquella que analiza, mediante trabajo de campo y gabinete, la pertinencia y alcance de los indicadores de desempeño de una Unidad Administrativa;

**Evaluación de Procesos:** es aquella que analiza, mediante trabajo de campo, si las Unidades Administrativas llevan a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente;

**Evaluación de Impacto:** Identifica, con metodologías rigurosas, el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución de una política o programa institucional;

**Evaluaciones Estratégicas:** son aquellas aplicadas a un conjunto de Unidades Administrativas y/o políticas, estrategias y directrices del Instituto; y

**Evaluaciones Específicas:** son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos del SEDI y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o campo.

**Evaluación de Específica de Desempeño:** Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados y de gestión.

**Evaluación Específica de calidad de la MIR:** Esta evaluación permite valorar la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, así como su contribución al logro de metas y objetivos institucionales.

**Mesa Técnica de Desempeño con Expertos:** la organización honoraria de una mesa de trabajo conformada por especialistas temáticos que fungirá como un instrumento de apoyo metodológico para la mejora del desempeño de las Unidades Administrativas

**Valoración MIR:** Proceso mediante el cual se evalúa la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, y contribución al logro de metas y objetivos institucionales

## Introducción

Los elementos referentes a la Evaluación del desempeño que componen el Sistema de Evaluación del Desempeño (SEDI) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se implementaron por primera vez en el año 2016. El Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de éste, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y ejercicio presupuestal, el cual es llevado a cabo por la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional (DGPI) con base en los Lineamientos Generales de Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional publicados el 10 de junio de 2015, a través de los cuales se fomenta la correcta implementación de un modelo de Gestión para Resultados dentro del instituto, orientando las decisiones a los resultados, más que a los procedimientos.

Para reconocer que hay más allá del simple cumplimiento de metas y ejercicio presupuestal; este año se realizaron ajustes a la metodología de los diferentes mecanismos de evaluación, lo que permitirá robustecer y profundizar aún más en el análisis de resultados. Derivado de lo anterior se obtendrán recomendaciones de mejora de nivel estratégico que permitirán, entre otras, mejorar la calidad de las Matrices para Indicadores de Resultados (MIR), así como detectar áreas de oportunidad específicas en materia de desempeño para las Unidades Administrativas que así lo requieran.

La Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional, en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de la atribución establecida en el artículo 43, fracción I y VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como en el Capítulo VIII denominado “*De la Evaluación Institucional*” de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, será el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones que permitirán valorar el desempeño de cada una de las Unidades Administrativas que integran el Instituto. Para estos efectos, la DGPI, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional, funge como responsable del Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2019.

El Programa Anual de Evaluación 2019 del INAI, ordena las acciones que llevará a cabo la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional, con el fin de obtener información sobre el impacto de las acciones realizadas por las diversas áreas que integran el instituto y emitir una serie de recomendaciones que permitan cumplir con los objetivos que se ha planteado el Instituto. Con ello, se proporcionará información veraz y útil que

apoye en la toma de decisiones. Con esto, además, se logra promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados que contribuya a la construcción de una gestión pública eficiente y transparente.

En este cuarto año de la instrumentación de los elementos de evaluación del desempeño del SEDI del INAI, se consideran evaluar diversas innovaciones y su impacto en el desempeño del Instituto, tal es el caso de la participación ciudadana, a través del Consejo Consultivo del Instituto, en la planeación y presupuestación.

El Programa Anual de Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales 2019 se divide en las siguientes secciones.

1. Marco Jurídico.- muestra el conjunto de normas vigentes aplicables al INAI en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas en el tema de evaluación del desempeño.
2. Objetivos Generales.- menciona los 4 objetivos generales para cumplir con el propósito principal del Programa Anual de Evaluación.
3. Responsable del Programa.- muestra como a través de la normatividad vigente aplicable al INAI se nombra a la DGPDI como el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones institucionales.
4. Actividades sujetas a Evaluación.- Se enuncian las evaluaciones programadas para el ejercicio fiscal 2019.
5. Fichas de Evaluaciones Programadas.- se presenta de forma detallada las actividades necesarias referente a cada una de las evaluaciones que se llevarán a cabo en 2019.
6. Difusión de las Evaluaciones y sus resultados.- menciona la forma en la que se publican y se dan a conocer los resultados de la evaluaciones llevadas a cabo.
7. Recomendaciones de mejora.- se enuncia que en caso de que la atención de recomendaciones de mejora impliquen un esfuerzo mayor a cuatro semanas se deberá establecer un programa de trabajo para solventar dicha recomendación.
8. Ciclo de mejora 2019-2020.- se enuncian las acciones a implementar en materia de evaluación para contribuir a impulsar el desempeño del Instituto.
9. Cronograma de Actividades.- se enlistan cada una de las actividades que serán llevadas a cabo para dar cumplimiento al PAE.

## Marco Jurídico

Con fundamento en el artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en donde se establece que los entes autónomos deberán emitir sus disposiciones para conformar sus indicadores, así como su Sistema de Evaluación del Desempeño, con los cuales evaluarán e identificarán la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en su gasto público, además de incorporar, con base en los propósitos de los programas presupuestarios, indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de estos programas en la igualdad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género; y del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en relación al Capítulo V “De la información Financiera Relativa a la Evaluación y Rendición de Cuentas”, en donde se establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño. El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a través de la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional elabora el presente Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019.

## Objetivos generales

El Programa Anual de Evaluación, establece como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar los elementos que servirán para evaluar el desempeño, así como valorar los instrumentos de planeación del Instituto durante el ejercicio fiscal 2019;
- b) Establecer el cronograma de ejecución de las actividades para llevar a cabo las evaluaciones para el ejercicio fiscal 2019;
- c) Articular los resultados de las evaluaciones como elemento de apoyo para la toma de decisiones para la planeación y la presupuestación;
- d) Los elementos de promoción y creación de una cultura de Gestión para Resultados en el servicio público.

## Responsable del PAE

La Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional en el ámbito de su competencia y en el ejercicio de la atribución establecida en el artículo 43, fracción I y VII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como, en el Capítulo VIII

denominado “*De la Evaluación Institucional*” de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, será el área responsable de llevar a cabo las evaluaciones que permitan valorar el desempeño de las Unidades Administrativas que integran el Instituto. Para estos efectos, la DGPD, a través de la Dirección de Evaluación del Desempeño Institucional, funge como la responsable del Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal 2019.

### Asignación de recursos para las evaluaciones

Con base en lo referido en el Capítulo VIII “*De la Evaluación Institucional*”, numeral Trigésimo Séptimo, de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional del INAI, se hace mención que la Dirección General de Planeación y Desempeño Institucional podrá realizar las evaluaciones referidas en las fracciones I y II descritas en el mismo. Por tal motivo, de existir recursos en el ejercicio presupuestal 2019 se realizarán con apego a lo descrito en el capítulo referido. De otra manera se realizarán con el personal adscrito a la unidad responsable del PAE.

### Actividades sujetas a evaluación

En seguimiento a lo dispuesto en el capítulo VIII de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI, denominado “*de la Evaluación Institucional*”, se han considerado en el Programa Anual de Evaluación 2019 una serie de acciones que permitirán evaluar el desempeño de las Unidades Administrativas y por ende su contribución a los objetivos estratégicos del Instituto. El siguiente cuadro, resume las evaluaciones programadas para el ejercicio fiscal 2019, las fechas de inicio y término y el producto final que será entregado:

ACTIVIDAD	TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	FECHA DE ENTREGA	ENTREGABLE
<b>1. Evaluar el desempeño del Instituto para el ejercicio fiscal 2018</b>	Evaluación Específica de Desempeño	Inicio: primera quincena de febrero	Segunda quincena de mayo	Informe de la Evaluación Anual de Desempeño 2018  Carpeta física de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2018  Bases de datos de la Evaluación del Desempeño 2018 con herramientas de visualización

ACTIVIDAD	TIPO DE EVALUACIÓN	FECHA DE REALIZACIÓN	FECHA DE ENTREGA	ENTREGABLE
<b>2. Implementar el proceso de Valoración MIR</b>	Evaluación Específica de Calidad de la MIR	Inicio: Primera quincena de enero	Segunda quincena de abril <sup>1</sup>	Carpeta electrónica con las cédulas de valoración MIR del ejercicio fiscal 2019 por Unidad Administrativa  Documentos con los compromisos y acuerdos establecidos en las mesas de trabajo y mesas técnicas de desempeño 2019

Las actividades de evaluación referidas en el cuadro anterior, se realizarán para cada una de las 27 Unidades Administrativas que conforman el Instituto, de acuerdo a su Estatuto Interior<sup>2</sup>, y que ejercieron recursos durante el ejercicio fiscal 2018.

## Fichas de evaluaciones programadas

En este apartado, se presenta de forma detallada lo referente a cada una de las evaluaciones que se llevarán a cabo, con el propósito de identificar su objetivo, reflejar en qué consiste cada una de ellas, señalar los elementos a considerar para su elaboración y conocer las actividades específicas necesarias para su realización.

### 1. Evaluación Anual de Desempeño del INAI para el ejercicio fiscal 2018

Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño
Descripción de la evaluación	Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de metas programadas, el ejercicio presupuestal y por ende la contribución a los objetivos estratégicos mediante el análisis de los indicadores que integran la MIR de las Unidades Administrativas.
Elementos de Evaluación	✓ Evaluación del desempeño por Objetivo Estratégico

<sup>1</sup> Si bien este proceso concluye en la segunda quincena de abril, se da un seguimiento permanente al cumplimiento de las recomendaciones de mejora acordadas hasta la aprobación del PEF que es a finales del mes de noviembre de 2019.

<sup>2</sup> Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

[http://diariooficial.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5512945&fecha=13/02/2018](http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5512945&fecha=13/02/2018)



## 1. Evaluación Anual de Desempeño del INAI para el ejercicio fiscal 2018

✓ Evaluación por Unidad Administrativa

✓ Evaluación de Proyectos Especiales

✓ Composición y evolución del SEDI

✓ Recomendaciones de mejora

### Fases del proceso

<b>Evaluación del desempeño por Objetivo Estratégico</b>	Análisis de resultados por Objetivo Estratégico
	Cumplimiento de metas por Objetivo Estratégico
	Análisis a nivel gestión
	Ejercicio presupuestario
	Relación entre cumplimiento de metas y ejercicio presupuestal
<b>Evaluación por Unidad Administrativa</b>	Exploración cualitativa: elementos descriptivos
	Fichas técnicas de desempeño por UA
<b>Evaluación de Proyectos Especiales</b>	Análisis de cumplimiento de los objetivos del proyecto
	Contribución a los Objetivos Estratégicos
<b>Composición y evolución del SEDI</b>	Aspectos principales de la Evolución del SEDI
	Recurrencia de indicadores
	Avance de indicadores con línea base
<b>Conclusiones y recomendaciones de mejora</b>	Recomendaciones para la mejora del desempeño institucional
<b>Anexos</b>	Fichas de desempeño por Unidad Administrativa
<b>Integración de comentarios</b>	Envío de la Evaluación a las Secretarías y Unidades Administrativas para comentarios
<b>Publicación</b>	Publicación de la evaluación, las bases de datos y la herramienta de consulta

Como principales cambios en la Evaluación del Desempeño del INAI para el ejercicio fiscal 2018, destaca la inclusión de una sección que evaluará los Proyectos Especiales del Instituto, en la que, entre otros elementos, se analiza la información con el objeto de estudiar si los objetivos planteados fueron cumplidos, conocer en qué medida el proyecto se desarrolló conforme a lo originalmente planteado, conocer qué aprendizajes se derivan de la implementación del proyecto y la contribución de éstos a los objetivos estratégicos que se alinean.

Cabe precisar que este apartado también se desarrolla en atención a la auditoría interna 01-18 denominada “Análisis y Evaluación de Procesos”, que tuvo como objeto verificar que el proceso de selección, aprobación y seguimiento de los Proyectos Especiales se haya realizado con apego a lo establecido en los Criterios para la Selección, Aprobación y Seguimiento de los Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

## 2. Implementar el proceso de Valoración MIR 2019

Tipo de Evaluación	Específica de calidad de la MIR
Descripción de la evaluación	Se evalúa la calidad de la MIR en términos de su lógica vertical y horizontal, así como su presupuestación y perspectiva de género.
Elementos de Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alineación a objetivos estratégicos</li> <li>✓ Congruencia del resumen narrativo</li> <li>✓ Indicadores y elementos asociados - medios de verificación</li> <li>✓ Identificación y consistencia de supuestos</li> <li>✓ Proyectos especiales</li> <li>✓ Programación presupuestaria</li> <li>✓ Perspectiva de Género y Derechos Humanos</li> <li>✓ Vinculación con el Estatuto Orgánico</li> </ul>

### Fases del proceso

✓ Fase de preparación del proceso de valoración
✓ Proceso de valoración MIR
✓ Envío de la Valoración MIR a las Secretarías y Unidades Administrativas para comentarios
✓ Publicación de la carpeta electrónica con las cédulas de valoración MIR por Unidad Administrativa

## Difusión de las evaluaciones y resultados

Con fundamento en lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los resultados de las evaluaciones que se enuncian en el presente documento serán publicados en el portal Institucional <http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/> a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

## Recomendaciones de Mejora

Con base en lo establecido en los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI, en el Capítulo IV denominado “De la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores de Desempeño”, numeral Décimo Quinto; y en el Capítulo XI “De las recomendaciones de mejora”, numeral quincuagésimo; se establece en el presente programa que en caso de que la atención a las recomendaciones de mejora acordadas con las Unidades Administrativas, implique un esfuerzo mayor a cuatro semanas se procederá al establecimiento de un programa de trabajo al cual se dará seguimiento desde el inicio de su implementación hasta la conclusión del mismo. Cabe mencionar que la Unidad Administrativa correspondiente contará con el apoyo de la DGPDI para la implementación del Programa de Trabajo en comento.

## Ciclo de Mejora 2019 – 2020

Como parte del proceso de maduración del Sistema de Evaluación del Desempeño del Instituto, surgió la necesidad de incorporar nuevos elementos que permitan el fortalecimiento de los instrumentos de evaluación implementados en ejercicios anteriores. Derivado de lo anterior y con la finalidad de mantener la línea inicial de contribuir a impulsar el desempeño de las Unidades Administrativas y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 43 del Estatuto Orgánico del INAI, se realizarán las siguientes actividades:

Ciclo de Mejora 2019 – 2020		
Proceso de mejora MIR	3. Mesas de trabajo	
	✓ Preparación mesas de trabajo	Primera y segunda quincena de abril de 2019
	✓ Desarrollo	
	✓ Elaboración de preacuerdos	
✓ Atención e incorporación de comentarios de las Unidades Administrativas para los preacuerdos		

4. Mesas de desempeño	
✓ Preparación de mesas de desempeño	De la segunda quincena de mayo a la primera de septiembre de 2019
✓ Desarrollo	
✓ Firma de acuerdos	
✓ Seguimiento al cumplimiento de acuerdos establecidos	
✓ Publicación del Ciclo de mejora continua (incluye la evaluación, valoración, acuerdos, cumplimiento a los acuerdos y en su caso, Programas de trabajo).	

Es importante precisar que, en apego a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la DGPDI por segundo año consecutivo y con el objeto de fomentar la participación ciudadana en los procesos de planeación y presupuestación del Instituto, invitará al Consejo Consultivo del INAI para que participe en las mesas técnicas de desempeño para la planeación del ejercicio fiscal 2020.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en las disposiciones quincuagésima y quincuagésima cuarta de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño del INAI, así como, en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se implementarán las siguientes actividades en materia de evaluación:

5. Programa Anual de Evaluación 2019	
✓ Elaboración del Programa Anual de Evaluación 2019	A más tardar la segunda quincena de marzo de 2019 <sup>3</sup>
✓ Publicación del Programa Anual de Evaluación 2019 en el sitio web del Instituto <a href="http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/">http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/</a>	
<b>6. Realizar análisis internos, estudios, investigaciones y otros proyectos*</b>	
<b>Primera quincena de enero a la primera quincena de diciembre</b> *Nota: Esta actividad se realizará de acuerdo a las necesidades que surjan durante el ejercicio fiscal	
7. Fomentar la cultura de la evaluación	
✓ Participar en la Semana de la Evaluación 2019	Segunda quincena de enero a la primera quincena de diciembre de 2019.
✓ Brindar asesoría a los Enlaces de las Unidades Administrativas en materia de evaluación conforme a las necesidades que surjan durante el año	
✓ Participación en eventos relevantes en materia de Evaluación (prácticas)	

<sup>3</sup> El artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Sin embargo, la periodicidad de reporte de avance del presente programa es trimestral, por lo que se publica anticipadamente a fin de estar en posibilidad de reportar el avance respectivo.

En relación a la actividad número seis, acerca de *Realizar análisis internos, estudios, investigaciones y otros proyectos*, la DGPDI tiene previsto realizar un análisis de las Comisiones permanentes, del cual se deriven recomendaciones tendientes a mejorar la toma de decisiones por parte de quienes presiden e integran dichas Comisiones.

Del mismo modo, con base en el artículo Vigésimo Segundo del Capítulo VI, de los *Lineamientos para Integrar el Programa Institucional 2017 – 2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* y para dar cumplimiento al numeral Tercero de las Disposiciones Finales del *Acuerdo Mediante el cual se Aprueba el Programa Institucional 2017 – 2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales* (ACT-PUB/19/12/2017.06), durante el primer semestre de 2019, la DGPDI realizará el Informe de Avances del Programa Institucional 2017 – 2020.

Finalmente, se tiene contemplado realizar una evaluación de la contribución del INAI a los programas nacionales: Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 y Programa Nacional de Protección de Datos Personales 2018-2022.

## Cronograma de Actividades correspondientes al PAE 2019

La siguiente tabla, muestra la programación de las metas de cada una de las actividades que conforman el PAE 2019.

Actividad	Programación trimestral			
	1er trim	2do trim	3er trim	4to trim
1. Evaluación Anual del Desempeño del INAI para el ejercicio fiscal 2018	75%	100%		
2. Valoración MIR 2019	50%	100%		
3. Mesas de Trabajo		100%		
4. Mesas de Desempeño		60%	100%	
5. Publicación del PAE	100%			
6. Análisis, estudios, investigaciones y otros proyectos*				100%
7. Fomentar la cultura de la Evaluación*				100%
<b>Total (equivalente)</b>	<b>45.7%</b> 16 de 35 actividades	<b>82.9%</b> 29 de 35 actividades	<b>91.4%</b> 32 de 35 actividades	<b>100%</b> 35 de 35 actividades

\* Estas actividades son programadas de acuerdo a la demanda; por lo que, al cierre del cuarto trimestre, en su caso, se reportaría su avance final.

**Nota:** Existe la posibilidad de que una vez que concluyan las mesas de trabajo y de desempeño se incorporen actividades adicionales a las ya definidas en el presente programa; lo anterior será bajo los siguientes supuestos: el primero, que por mutuo acuerdo entre cualquier Unidad Administrativa y la DGPDPI se tome la decisión de implementar acciones adicionales a las establecidas en su MIR con la finalidad de atender áreas de oportunidad que permitan mejorar su desempeño; y, el segundo, si la atención de las recomendaciones de mejora acordadas implica un esfuerzo mayor a cuatro semanas, se procederá al establecimiento de programas de trabajo y por ende se le dará el seguimiento correspondiente. La información referente al seguimiento de dichos programas se podrá consultar en la siguiente dirección electrónica: <http://micrositios.inai.org.mx/planeacion/>